



ANEXO II

(ORDENANZA N° 1128, MCC - IMPOSITIVA 2026)

VIGENCIA, CLASES Y SUBCLASES - LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

Clase A 1

Ciclomotores y motocicletas

Clase A 1.1

Ciclomotores hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 cc) de cilindrada o cuatro kilowatts (4 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica.

Clase A 1.2

Motocicletas hasta ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 cc) de cilindrada u once kilowatts (11 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. Incluye clase A 1.1

Clase A 1.3

Motocicletas de más de ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 cc) y hasta trescientos centímetros cúbicos (300 cc) de cilindrada o de más de once kilowatts (11 kw) y hasta veinte kilowatts (20 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. A los efectos de obtener esta clase de licencia se debe acreditar una antigüedad previa de dos (2) años en la clase A 1.2, excepto los mayores de 21 años de edad. Incluye clase A 1.2.

Clase A 1.4

Motocicletas de más de trescientos centímetros cúbicos (300 cc) o de más de veinte kilowatts (20 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica. A los efectos de obtener esta clase de licencia se debe acreditar una antigüedad previa de dos (2) años en la clase A 1.3, excepto los mayores de 21 años de edad que deberán acreditar un (1) año en motocicletas de cualquier cilindrada. Incluye clase A 1.3.

Clase A 2

Triciclos y cuatriciclos sin cabina de cualquier cilindrada o kilowatts de potencia máxima continua.

Clase A 2.1

Triciclos y cuatriciclos sin cabina de hasta trescientos centímetros cúbicos (300 cc) o veinte kilowatts (20 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica con manillar o manubrio direccional.

Clase A 2.2

Triciclos y cuatriciclos sin cabina de más de trescientos centímetros cúbicos (300 cc) o veinte kilowatts (20 kw) de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica con manillar o manubrio direccional. A los efectos de obtener esta clase de licencia se debe acreditar una antigüedad previa de dos (2) años en la clase A 2.1, excepto los mayores de 21 años de edad que deberán acreditar un (1) año en triciclos o cuatriciclos de cualquier cilindrada, según el caso. Incluye clase A 2.1.

Clase A 3

Triciclos y cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada o kilowatts de potencia máxima continua con volante direccional.

Clase B 1

Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) de peso total. Incluye clase A 3.

Clase B 2

Automóviles, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) de peso con un acoplado de hasta setecientos cincuenta kilogramos (750 kg) o casa rodante no motorizada. Para la obtención de la misma se requerirá un (1) año de antigüedad en la clase B 1. Incluye clase B 1.

Clase C 1

Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado y vehículos o casa rodante motorizada de más de tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) de peso y hasta doce mil kilogramos (12.000 kg) de peso. Incluye clase B 1.

Clase C 2

Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado y vehículos o casa rodante motorizada de más de doce mil kilogramos (12.000 kg) de peso y hasta veinticuatro mil kilogramos (24.000 kg). Incluye clase C 1.

Clase C 3

Camiones sin acoplado, semiacoplado, ni articulado y vehículos o casa rodante motorizada de más de veinticuatro mil kilogramos (24.000 kg) de peso. Incluye clase C 2.

Clase D 1

Automotores para servicios de transporte de pasajeros hasta ocho (8) plazas, excluido el conductor. Incluye clase B 1.

Clase D 2

Automotores para servicios de transporte de pasajeros de más de ocho (8) plazas y hasta veinte (20) plazas, excluido el conductor.

Clase D 3

Automotores para servicios de transporte de pasajeros de más de veinte (20) plazas, excluido el conductor. Incluye clase D 2.

Clase D 4

Vehículos para servicios de urgencia, emergencia y similares. Esta subclase D.4 deberá encontrarse acompañada de la correspondiente subclase A, B, C, D o E según corresponda.

Clase E 1

Vehículos automotores de clase C o D, según el caso, con uno o más remolques o articulaciones. Incluye clase B 2.

Clase E 2

Maquinaria especial no agrícola.

Clase F

Vehículo automotor especialmente adaptado a la condición física de su titular. La licencia deberá consignar la descripción de la adaptación que corresponda. Deberá encontrarse acompañada de la correspondiente subclase que corresponda al vehículo que conduzca.

Clase G 1

Tractores agrícolas.

Clase G 2

Maquinaria especial agrícola.

Clase G 3

Tren agrícola, deberá encontrarse acompañada de la subclase B1 o G1 según corresponda y se debe acreditar una antigüedad previa de un (1) año en la correspondiente subclase.

Edades y requisitos

Clases	Subclases		Edad	Vigencia máxima
A	A.1	A.1.1	17 a 65	5 años
			66 a 70	3 años
			71 en adelante	1 año
		A.1.2	17 a 65	5 años
			66 a 70	3 años
			71 en adelante	1 año
		A.1.3	19 a 65	5 años
			66 a 70	3 años
			71 en adelante	1 año
		A.1.4	21 a 65	5 años
			66 a 70	3 años
			71 en adelante	1 año
	A.2	A.2.1	17 a 65	5 años
			66 a 70	3 años
			71 en adelante	1 año

A.2.2		19 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
A.3		17 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
B	B.1	17 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
B.2		18 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
C	C.1	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
C.2		21 A 65	5 años

		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
C.3		21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
D	D.1	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
	D.2	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
	D.3	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
	D.4	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años

		71 en adelante	1 año
E	E.1	21 A 65	5 años
		66 a 70	2 años
		71 en adelante	1 año
	E.2	21 A 65	5 años
		66 a 70	2años
		71 en adelante	1 año
F	Adaptación técnica vehicular		
G	G.1	17 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
	G.2	17 a 65	5 años
		66 a 70	3 años
		71 en adelante	1 año
	G.3	18 a 65	5 años
		66 a 70	3 años

		71 en adelante	1 año
		Conductor particular	Conductor profesional
Requisitos o documentación a reunir	Original y copia de DNI	X	X
	Leer	X	X
	Escribir		X
	Certificado de antecedentes penales (solo clase D)		X
	Autorización del representante legal (si es menor de edad)	X	
	Boleta de pago CENAT	X	X
Etapas a cumplimentar	Curso teórico práctico	X	X
	Examen psicofísico	X	X
	Examen teórico	X	X
	Examen de detección de fallas mecánicas	X	X
	Examen práctico de idoneidad conductiva	X	X